

ANEXO 30

**REPORTE TRIMESTRAL DE RESERVAS Y
CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS COMERCIALES**

Institución	
Persona que elaboró el reporte	
Teléfono o Correo Electrónico	
Saldo de Obligaciones Calificadas Individualmente /Compromisos Totales de cartera comercial	

1. Composición de la cartera conforme a la calificación mediante el método individualizado

Calificación de Riesgo del Deudor	Saldo Actual	Saldo Anterior	Variación +/-	Migraciones – Mejoras:	Migraciones – Descensos :	Nuevas Calificaciones de Riesgo:	Créditos Liquidados :
				Saldo	Saldo		Saldo
A-1							
A-2							
B-1							
B-2							
B-3							
C-1							
C-2							
D							
E							

Calificación de Riesgo por Operaciones Crediticias	Saldo Actual	Saldo Anterior	Variación +/-	Migraciones – Mejoras:	Migraciones – Descensos :	Nuevas Calificaciones de Riesgo:	Créditos Liquidados :
				Saldo	Saldo		Saldo
A-1							
A-2							
B-1							
B-2							
B-3							
C-1							
C-2							
D							
E							

Calificación de Riesgo por Operaciones Crediticias	Migración a Pérdida (durante el trimestre) – Saldo llevado a E	Migración a Pérdida (del 1 de Enero a la fecha) – Saldo llevado a E
A-1		
A-2		
B-1		
B-2		
B-3		
C-1		
C-2		
D		
E		

2. Composición de la Calificación mediante el método no individualizado							
Calificación de Riesgo por Operaciones Crediticias	Saldo Actual	Saldo Anterior	Variación +/-	Migraciones – Mejoras:	Migraciones – Descensos:	Nuevas Calificaciones de Riesgo:	Créditos Liquidados:
				Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
A-1							
A-2							
B-1							
B-2							
B-3							
C-1							
C-2							
D							
E							

3. Composición de las Reservas Preventivas Totales (método individualizado)			
Composición de la reservas preventivas	Saldo Actual de las Reservas	Saldo de las Reservas (Trimestre Anterior)	Variación
A-1			
A-2			
B-1			
B-2			
B-3			
C-1			
C-2			
D			
E			
Total Constituido			

4. Composición de las Reservas Preventivas Totales (método no individualizado)			
Composición de la reservas preventivas	Saldo Actual de las Reservas	Saldo de las Reservas (Trimestre Anterior)	Variación
A-1			
A-2			
B-1			
B-2			
B-3			
C-1			
C-2			
D			
E			
Total Constituido			

5. Montos Clave del Desempeño de la Calidad de los Créditos Comerciales			
Saldos	Trimestre Actual	Trimestre Anterior	Variación
Reservas preventivas (Totales)			
Reservas para créditos vigentes			
Reservas para créditos vencidos			
Monto créditos vigentes			
Monto créditos vencidos			
Castigos Netos			

6. Indicadores Clave del Desempeño de la Calidad de los Créditos Comerciales			
Indicador (porcentajes)	Trimestre Actual	Trimestre Anterior	Variación
Cartera Vencida (30-59 días)/Cartera comercial Total			
Cartera Vencida (60-89 días)/Cartera comercial Total			
Cartera Vencida (90-179 días)/Cartera comercial Total			

Cartera Vencida (180-365 días)/Cartera comercial Total			
Cartera Vencida (>365 días)/Cartera comercial Total			
Cartera con incumplimientos (30-59 días)/ Cartera comercial total			
Cartera con incumplimientos (60-89 días)/ Cartera Comercial Total			
Reservas preventivas/Cartera vencida			
Reservas preventivas/Castigos netos			

Nombres, firmas y puestos correspondientes con base en las políticas de la Institución.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Saldo de obligaciones calificadas individualmente/ Compromisos totales de Cartera comercial	Se debe anotar el importe de los créditos calificados por el método individualizado al período que se reporta, dividido entre el total de cartera comercial para el mismo período.
Saldo Actual	Se debe anotar, para cada calificación, el importe de las operaciones crediticias o de la responsabilidad del deudor (si se trata de calificación del deudor), al cierre del período que se reporta.
Saldo Anterior	Se debe anotar, para cada calificación, el importe de las operaciones crediticias o de la responsabilidad del deudor (si se trata de calificación del deudor), al cierre del período anterior al que se reporta.

Variación +/-	Se debe anotar, para cada calificación, la variación en importe entre el período reportado y el período anterior.
Migraciones Mejoras: Saldo	- Se debe anotar, para cada calificación, el importe de los créditos o de la responsabilidad de los deudores que cambiaron su calificación para mejorarla. Ejemplo: En el renglón de la calificación B-3, se deberá anotar el importe de los créditos que estando calificados con una peor calificación (C-1, C-2, D, E) en el período anterior, cambiaron su calificación a B-3. De la misma forma se hará para el cuadro de calificación por deudor.
Migraciones Descensos: Saldo	- Se debe anotar, para cada calificación, el importe de los créditos o de la responsabilidad de los deudores que cambiaron su calificación para empeorarla. Ejemplo: En el renglón de la calificación B-1, se deberá anotar el importe de los créditos que estando calificados con una mejor calificación (A-1, A-2) en el período anterior, cambiaron su calificación a B-1. De la misma forma se hará para el cuadro de calificación por deudor.
Nuevas Calificaciones de Riesgo: Saldo	Se debe anotar, para cada calificación, el importe de los créditos que no estaban calificados en el período anterior y que en el período reportado se están calificando por primera vez.
Créditos liquidados: Saldo	Se debe anotar, para cada calificación, el importe de los créditos o de la responsabilidad de los deudores que se liquidaron parcial o totalmente en el período que se reporta.
Migración a Pérdida (durante el trimestre) - Saldo llevado a E	Se debe anotar, para cada calificación, el importe de los créditos o de la responsabilidad de los deudores, que cambiaron su calificación de A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2 ó D a la calificación E, durante el trimestre.
Migración a Pérdida (del 1 de Enero a la fecha) - Saldo llevado a E	Se debe anotar, para cada calificación, el importe de los créditos o de la responsabilidad de los deudores que cambiaron su calificación de A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-2 ó D a calificación E, durante el año calendario.
Cuentas vencidas	Este concepto se refiere al importe de los créditos se consideran vencidos de acuerdo con los Criterios Contables.
Cuentas con incumplimiento	Se debe anotar el importe de los créditos que presentan incumplimiento en sus pagos (ya sea de capital o de intereses) pero que no se consideran vencidos de acuerdo con los Criterios Contables.
Castigos netos	Se debe anotar el importe total de los castigos del trimestre reportado, menos las recuperaciones efectuadas en el mismo período.